

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Para Derogar el Boletín Administrativo Núm. 1864 que Crea la
Comisión Sobre Traspaso de Terrenos y Otras Propiedades Federales.

POR CUANTO : El Gobernador de Puerto Rico ha establecido como política pública que la adquisición y manejo de terrenos del Estado Libre Asociado se centralice en la Administración de Terrenos; y a tales efectos ha ordenado dotar a dicha Administración de los recursos necesarios para llevar a cabo esa función de forma eficaz.

POR CUANTO : A los fines de realizar los trámites de transferencia a desarrollar los planes de uso de terrenos, es más conveniente y eficiente centralizar la toma de decisiones en una sola agencia.

POR CUANTO : El Gobernador de Puerto Rico creó mediante el Boletín Administrativo Núm. 1864 la Comisión Sobre Traspaso de Terrenos y Otras Propiedades Federales con facultad para procesar el traspaso mediante donación, permuta, arrendamiento o compra de propiedades federales al Estado Libre Asociado. Dispuso que dicha Comisión tendría a su cargo el examen de documentos, la realización de estudios, evaluaciones, tasaciones y cuantas otras gestiones y negociaciones sea menester llevar a cabo para adquirir por el Estado Libre Asociado cualquier derecho, interés o título sobre terrenos o cualquier otra propiedad perteneciente al Gobierno de los Estados Unidos o a cualesquiera de sus agencias. Dispuso, además, que la Comisión establecería los usos a que se dedicarían los terrenos o cualesquiera otras propiedades que se traspasen.

POR TANTO : YO, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en virtud de la autoridad que me confiere la ley, por la presente dispongo: (1) Se derogue el Boletín Administrativo Núm. 1864 del 3 de abril de 1973; (2) Se suprima la Comisión Sobre Traspaso de Terrenos y Otras Propiedades Federales; (3) Se le transfieran a la Administración de Terrenos las funciones que antes ejercía dicha Comisión, así como todos sus expedientes; (4) Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico,
en la Ciudad de San Juan, hoy
día 31 de mayo de 1974.

Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley hoy, día 31 de mayo de 1974.

ILDEFONSO LOPEZ
Subsecretario de Estado